



# ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO  
CAMINO A LA EXCELENCIA

## ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO ESPE Secretaría General

### RESOLUCIÓN 2013-067 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-189-ESPE-a-3.

El infrascrito, en calidad de Secretario del H. Consejo Politécnico de la ESPE, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 48, literal g) del reglamento del citado Organismo: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del diecinueve de julio de dos mil trece, en relación la solicitud de licencia con sueldo de la Ingeniera Andrea Valeria Ochoa Tufiño, RESOLVIÓ:

*"Una vez que el director de la Unidad de Talento Humano, informa en el seno de este Organismo, que la Ingeniera Andrea Valeria Ochoa Tufiño, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida, tiene nombramiento como tal y que los estudios que cursará son de un programa de doctorado, en concordancia con el artículo 157 de la LOES, se le conceda licencia con el cincuenta por ciento de remuneración a contarse desde la suscripción del respectivo contrato de devengamiento en la Procuraduría de la ESPE, hasta el 1 de julio de 2017."*

Esta certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de julio de 2013.

  
Juan Carlos Orbe Cárdenas  
SECRETARIO DEL HCP.

JCDC/PJLA

